



Asunto: Cobertura de Provisionalidades / Suplencias
Res. 5886/03

A la Secretaria de Asuntos Docentes
Lomas de Zamora

La Dirección del I.S.F.D. y T. N°18 en el marco de la Resolución N°5886/03, Anexos I Resolución 1161/20 y modificatorias, solicita a Ud. realice la convocatoria de aspirantes en 2ª Instancia para la cobertura de:

CARRERA: PROFESORADO DE EDUCACIÓN FÍSICA
CAMPO DE LA PRÁCTICA DOCENTE: CAMPO DE LA PRACTICA I (Generalista)

| Carrera | Curso | Espacio Curricular | Carga Horaria | Turno | Horario | Sit. Rev. |
|---------------------------------|-------|--------------------------|----------------------------|--------|---------------------|-----------|
| PROFESORADO DE EDUCACIÓN FÍSICA | 1º 3º | Campo de la Práctica I** | 3 Mód. + 1 Mod. TAIN | Tarde | Lunes de 13 a 16 hs | Prov. |
| PROFESORADO DE EDUCACIÓN FÍSICA | 1º 2º | Campo de la Práctica I** | 3 Mód. + 1 Mod. TAIN | Mañana | Lunes de 10 a 13hs. | Prov. |

- El módulo TAIN será otorgado en función del docente que acceda al grupo. Sólo se otorga 1 (uno) mod TAIN por profesor y por curso.
- ** El/la aspirante deberá poseer experiencia en el Nivel.

CRONOGRAMA PREVISTO:

Difusión: desde el **18/08/2022 al 24/08/2022**

Inscripción: desde el **18/08/2022 al 24/08/2022 (en simultáneo con la difusión)**

La inscripción se realizará por mail al siguiente correo: isfd18lomasdezamora@abc.gob.ar

En el Asunto deben consignar: CONCURSO (Nombre de la UC a concursar) (Apellido y Nombre del concursante)

Los aspirantes deberán presentar el anexo de la Resolución 5886/03 (con la documentación respaldatoria incluyendo copia del DNI) escaneado en un único PDF, el mismo deberá identificarse con el nombre de la UC a concursar y Apellido y Nombre del concursante.

Los proyectos deberán presentarse en PDF, el mismo deberá identificarse con el nombre de la UC a concursar y Apellido y Nombre del concursante.

Notificación de:

- Listado de aspirantes en condiciones de acceder a la cobertura, puntaje y evaluación de la propuesta: Día y horarios a confirmar.
- Listado de aspirantes que no reúnen las condiciones de acceder a la cobertura, puntaje y evaluación de la propuesta: Día y horarios a confirmar.
- Fecha de entrevista: se informará a los aspirantes al momento de notificarse del puntaje y evaluación.

Comisión Evaluadora:

| Cargos | Titulares | Suplentes |
|--------------------------|------------------------|---------------------------|
| Directivo | JAIMOVICH, María Elena | KULAS, Fabián |
| Profesor/a | LOPEZ, Miriam | LEZCANO, Nora |
| Profesor/a | INSIRILLO, Cecilia | SPOGLIA, Estela |
| Profesor/a Institucional | DELGADO, Mónica | MUNTAABSKI BARO, Verónica |
| Estudiante | A designar | A designar |

MATERIAL DE CONSULTA: (obra en la Biblioteca de la Institución para su consulta en el horario de 10 a 16 hs., también lo encontrarán en la Página Oficial: <https://isfd18-bue.infod.edu.ar/sitio/concursos-docentes/>)

- Resolución N°5886/03 (Resolución Concurso de Cátedras) en base a la cual deberá elaborar el proyecto.
- Plan de estudio del profesorado de Educación Física - Resolución N° 2432/09
- Régimen Académico Institucional, Plan de Evaluación de los Aprendizajes y Acuerdos Institucionales.

Se adjunta ANEXO 1: Marco orientador y contenidos del Diseño Curricular.

NOTA: Es responsabilidad de cada aspirante, previo a la inscripción al concurso, tomar amplio conocimiento de la Resolución N° 5886/03 (Resolución Concurso de Cátedras) y Plan de Estudio del Profesorado de Educación Física - Resolución N° 2432/09




Marcela Est. Raffetto
DIRECTORA
I.S.F.D. y T. N° 18
Lomas de Zamora



ANEXO 1

Resolución N° 2432/09

CAMPO DE LA PRÁCTICA DOCENTE: CAMPO DE LA PRACTICA I (Generalista)

Herramientas de la práctica:

Taller de Educación social y estrategias de educación popular

Marco orientador

El nombre “herramientas” no debería llamarnos a una mirada puramente instrumental que considere que las estrategias didácticas definen en sí mismas a la educación popular.

El concepto de trabajador de la educación implica una posición de acompañamiento a los sectores populares de los que forma parte. El vínculo dialéctico, (el educador es educado mientras educa en un trabajo político pedagógico) debe concretarse a partir de una praxis que conlleve a la posibilidad de dialogar y escuchar al otro.

Este trabajador de la educación requiere de una formación rigurosa, exigente y comprometida con los objetivos populares de transformación de las relaciones sociales de dominación. Esto adquiere un valor estratégico: hoy la educación pública, la educación común –entendida en cuanto articulación de diferencias– tiene que ser entendida en ese sentido. De modo que la educación popular no es un tipo de educación enfrentada, marginada o ajena al sistema educativo formal, sino que debe aportar a resignificar la educación pública y común que imparte el sistema.

Educación popular implica un posicionamiento político e ideológico y no significa que todas las prácticas de los sectores populares puedan considerarse “populares”, en este sentido, las herramientas a trabajar en esta materia deben estar orientadas a promover un develamiento de lo oculto, de lo aparentemente obvio.

Contenidos

Tensiones entre lo estatal, lo público y lo popular. Concepto de pueblo y de ciudadano.

Pedagogía social y educación popular.

El carácter político de la educación popular. Cultura, política y poder popular.

El conocimiento, su relación con el poder y la construcción de subjetividades e identidades.

Carácter educativo de las organizaciones y espacios sociales y comunitarios.

Identidades y educación popular.

Breve historia del campo de la educación popular en América Latina.

Producción social del conocimiento: experiencias de educación popular en América Latina y en la Argentina actual.

Documentación, narrativa de experiencias y estrategias de educación popular en organizaciones y espacios sociocomunitarios.

Taller integrador interdisciplinario

El eje del Taller integrador interdisciplinario es Ciudad educadora. El sentido de este Taller es proporcionar al sujeto en formación los elementos centrales para reconocer, comprender e interactuar con los múltiples y complejos espacios y actores de la ciudad que, en la actualidad, forman subjetividades, contribuyen a la construcción de ciudadanía y llevan adelante procesos de enseñanza y aprendizaje. Esos espacios y actores (que se hacen visibles en los niños, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores y sus prácticas) desafían la cultura escolar, penetran en la escuela y hacen más compleja la tarea docente.

En la actualidad, se ha hecho posible percibir y reconocer que la educación se halla descentrada de la escuela y que constituye un campo más amplio que el sistema educativo.

La vinculación entre ciudad y educación reconoce espacios sociales referenciales en la formación subjetiva y ciudadana (organizaciones populares, movimientos sociales, medios de comunicación, grupos juveniles, espacios ligados a nuevas expresiones estéticas, a las iglesias, a perspectivas de género, a etnias e identidades aborígenes, etc.). Reconocer el carácter educativo de la ciudad significa asumir la existencia de múltiples polos y referentes educativos, muchos de ellos provisorios y contingentes. Porque la ciudad remite a procesos cognitivos y de socialización que, por sus complejas y versátiles dinámicas culturales, escapan a la estructuración de instituciones como la escuela.

Nota: en el desarrollo de las unidades debe explicitarse la bibliografía obligatoria para cada una de ellas.